



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA

CSAEL – Centro Académico Superior de Artes Escénicas en La Rioja

1. Marco legal

Este protocolo se elabora en cumplimiento de la **Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI)** de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

CSAEL, como centro educativo-artístico en el que participan **personas menores de edad (3 y 17 años)** junto a jóvenes mayores de edad, asume el compromiso de garantizar un entorno **seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia**.

2. Ámbito de aplicación

Este protocolo es de aplicación a:

- Alumnado de CSAEL (3 a 99 años)
- Profesorado
- Personal colaborador
- Invitados, artistas externos y visitantes

Se aplica a:

- Clases presenciales
- Ensayos
- Representaciones

- Actividades externas
- Viajes, actuaciones y eventos

3. Principios básicos

CSAEL se rige por los siguientes principios:

- Tolerancia cero ante cualquier forma de violencia
- Respeto absoluto a la dignidad personal
- Protección prioritaria de las personas menores de edad
- Confidencialidad y discreción
- Actuación rápida y responsable

4. Coordinadora de Bienestar y Protección

Coordinadora: Arrate Sánchez San Cristóbal 45678466Y (Directora de CSAEL)

Funciones:

- Velar por el bienestar del alumnado menor y mayor de edad
 - Prevenir situaciones de riesgo
 - Recibir y gestionar comunicaciones o denuncias
 - Activar el protocolo cuando sea necesario
 - Servir de enlace con familias y organismos externos
-

5. Normas de conducta y prevención

- Trato siempre respetuoso entre profesorado y alumnado
- No se permiten comentarios, actitudes o bromas de carácter sexual, humillante o intimidatorio
- No se permiten contactos físicos invasivos o no justificados. Si se hacen en el marco del aprendizaje, siempre estará consensuado con la coordinadora de intimidad.
- Las comunicaciones privadas con menores se limitarán estrictamente a lo pedagógico
- Las actividades se realizarán siempre en espacios visibles y profesionales

6. Detección de posibles situaciones de violencia

Se consideran señales de alerta:

- Cambios bruscos de conducta
- Aislamiento
- Miedo o rechazo hacia una persona concreta
- Comentarios o insinuaciones preocupantes
- Manifestaciones directas de malestar o abuso

**** Cualquier miembro del equipo que detecte una señal deberá comunicarlo inmediatamente a la Coordinadora.**

7. Procedimiento de actuación

7.1 Recepción de la información

- Escucha activa, sin juzgar

- No prometer confidencialidad absoluta
- Registrar la información recibida

7.2 Valoración inicial

- Evaluación de gravedad
- Medidas inmediatas de protección si fuera necesario

7.3 Comunicación

- Información a la familia o tutores legales si procede
- Comunicación a servicios sociales o autoridades competentes en casos graves

7.4 Seguimiento

- Acompañamiento emocional
- Medidas educativas o disciplinarias
- Registro de actuaciones

8. Formación y sensibilización

CSAEL se compromete a:

- Informar al equipo docente sobre este protocolo
 - Sensibilizar al alumnado sobre el respeto y la convivencia
 - Revisar periódicamente las medidas de prevención
-

9. Difusión

Este protocolo estará disponible:

- Para el profesorado
- Para el alumnado
- Para las familias del alumnado menor de edad

CSAEL Centro Académico Superior de Artes Escénicas en La Rioja

Fecha de entrada en vigor: 09 / septiembre / 2024

Revisión 25 / enero / 2026